



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000248 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 21 NOV 2014

VISTO:

La Solicitud Exp. De Registro N° 687/SGAT de fecha 05 de Noviembre del 2014; e Informe N° 176-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OBSC de fecha 11 de Noviembre del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Solicitud Exp. De Registro N° 687/SGAT de fecha 05 de Noviembre del 2014, **FRANKLIN PATROCINIO BRONCANO LOPEZ**, servidor contratado bajo la modalidad de Servicios Personales a Plazo Fijo -, de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial dependiente de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, solicita se le conceda licencia por enfermedad por prescripción médica,

Que, según Informe N° 176-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OBSC de fecha 11 de Noviembre del 2014; la Oficina de Bienestar Social y Capacitación de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, informa que **don FRANKLIN PATROCINIO BRONCANO LOPEZ**, solicita licencia por Enfermedad por espacio de **(06) días**, según consta en el Certificado Médico N° 0003773, documento que forma parte integral de la presente resolución; de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Capítulo III Art. 38° y 71° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011; Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, le corresponde la licencia por enfermedad; por lo que, se debe formalizar con la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFRADO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO.

N 00000248 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 21 NOV 2014

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional, del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR,

Licencia por Enfermedad, por espacio de (06) días a partir del 02 al 07 de Noviembre del 2014, según Certificado Médico, a don FRANKLIN PATROCINIO BRONCANO LOPEZ, servidor contratado de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial dependiente de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, en la modalidad de Servicios Personales a Plazo Fijo – Proyectos de Inversión, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,

la presente resolución a don FRANKLIN PATROCINIO BRONCANO LOPEZ, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese. Comuníquese. Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Econ. Estando Ricardo Flores Montero
GERENTE GENERAL